

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería****Aprobación provisional del expediente 1CC/26 de modificación presupuestaria mediante la creación de un crédito de compromiso con anualidades en los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión ordinaria del día 24 de julio de 2026 ha aprobado provisionalmente el siguiente expediente de modificación de crédito en el presupuesto para el ejercicio 2026:

— Expediente 1CC/26: modificación del presupuesto 2026 mediante la creación de un crédito de compromiso con una anualidad para el año 2027 de 5.500,00 euros, una anualidad para 2028 de 5.720,00 euros, una anualidad para 2029 de 5.940,00 euros y una anualidad para 2030 de 6.160,00 euros en la aplicación de nueva creación "243002 3111 226.71 Ciudades saludables de la OMS"

En virtud de lo dispuesto en el artículo 165 del reglamento orgánico del Pleno, en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la corporación.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de agosto de 2026

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
JON ARMENTIA FRUCTUOSO